



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
FAU 20537630222 soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.11.2023 13:08:47 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

San Borja, 15 de Noviembre del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000167-2023-DPHI/MC**Vistos**, los Expedientes N° 2023-166448, N° 2023-166439, N° 2023-143367, y;**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Expediente N° 2023-143367, el señor Cesar Cirilo Depaz Sánchez representante legal de la Empresa OPHTALMIC CENTER EIRL, solicita la revisión de propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del inmueble ubicado en Av. Los Conquistadores N° 665, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Av. Los Conquistadores N° 665, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, es integrante de la Zona Monumental del Olivar de San Isidro, condición declarada mediante Resolución Directoral Nacional N° 410/INC 02 de diciembre de 1998;

Que, a través de Informe N° 00152-2023-DPHI-AAA/MC de fecha 06 de octubre del 2023, se indica observaciones a la propuesta de aviso presentada;

Que, a través de Oficio N° 002192-2023-DPHI/MC de fecha 06 de octubre del 2023, se comunica al administrado, las observaciones realizadas a la propuesta de aviso;

Que, mediante Expedientes N° 2023-146439 y N° 2023-146448, el señor Cesar Cirilo Depaz Sánchez, representante legal de la Empresa OPHTALMIC CENTER EIRL., en atención al Oficio N° 02192-2023-DPHI/MC de fecha 06 de octubre del año en curso, presenta documentación relacionada a subsanación de observaciones;

Que, mediante Informe N° 000173-2023-DPHI-AAA/MC, de fecha 14 de noviembre del 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, evalúa el expediente presentado, del cual, se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificado por Decreto Supremo N° 007-2020-MC; que en el establecimiento se propone un (01) aviso compuesto de textos y logo, el cual, se instalará sobre el vano de ingreso del local comercial; el aviso está compuesto por letras recortadas de plancha de acero satinado mate, contando con iluminación retroiluminada tipo led color blanco;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en las láminas A2, A03 y A04 (fachada y detalle); presenta las siguientes características:

a. Anuncio:

OPHTALMIC CENTER

- Material: Letras recortadas individuales de plancha de acero satinado mate de 0.5 mm con encajonado que da un grosor de 4 cm. Soldado con estaño.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

- Color: Acerado satinado.
 - Largo: 2.20 m.
 - Altura: 0.50 m.
 - Espesor: 4 cm.
- b. Tipo de fijación: Ancladas con patas tipo clavos que se sueldan, haciendo huecos con taladro y atornillado a fachada.
- c. Iluminación: Retro-iluminada Led color blanco.
- d. Ubicación: Sobre el vano de acceso al local comercial.

Concluyendo que el diseño, material, color y ubicación del aviso propuesto en el inmueble ubicado en Av. Los Conquistadores N° 665, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 (el citado artículo mantiene su vigencia según lo regulado en la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Ministerial N° 185-2021-VIVIENDA) del Reglamento Nacional de Edificaciones; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, considera, aprobar la propuesta del aviso en el inmueble ubicado en Av. Los Conquistadores N° 665, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, por cuanto, cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario Oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 00002-2023-DGPC/MC de fecha 04 de enero del 2023, se delega a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tal como: "Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales", durante el año 2023, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero del 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, para que ejerza



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

el cargo de Director del Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; la Ley N° 31770 que modifica la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de aviso y anuncio en el inmueble ubicado en Av. Los Conquistadores N° 665, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, según las láminas A2, A03 y A04 (fachada y detalles del aviso), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma, que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

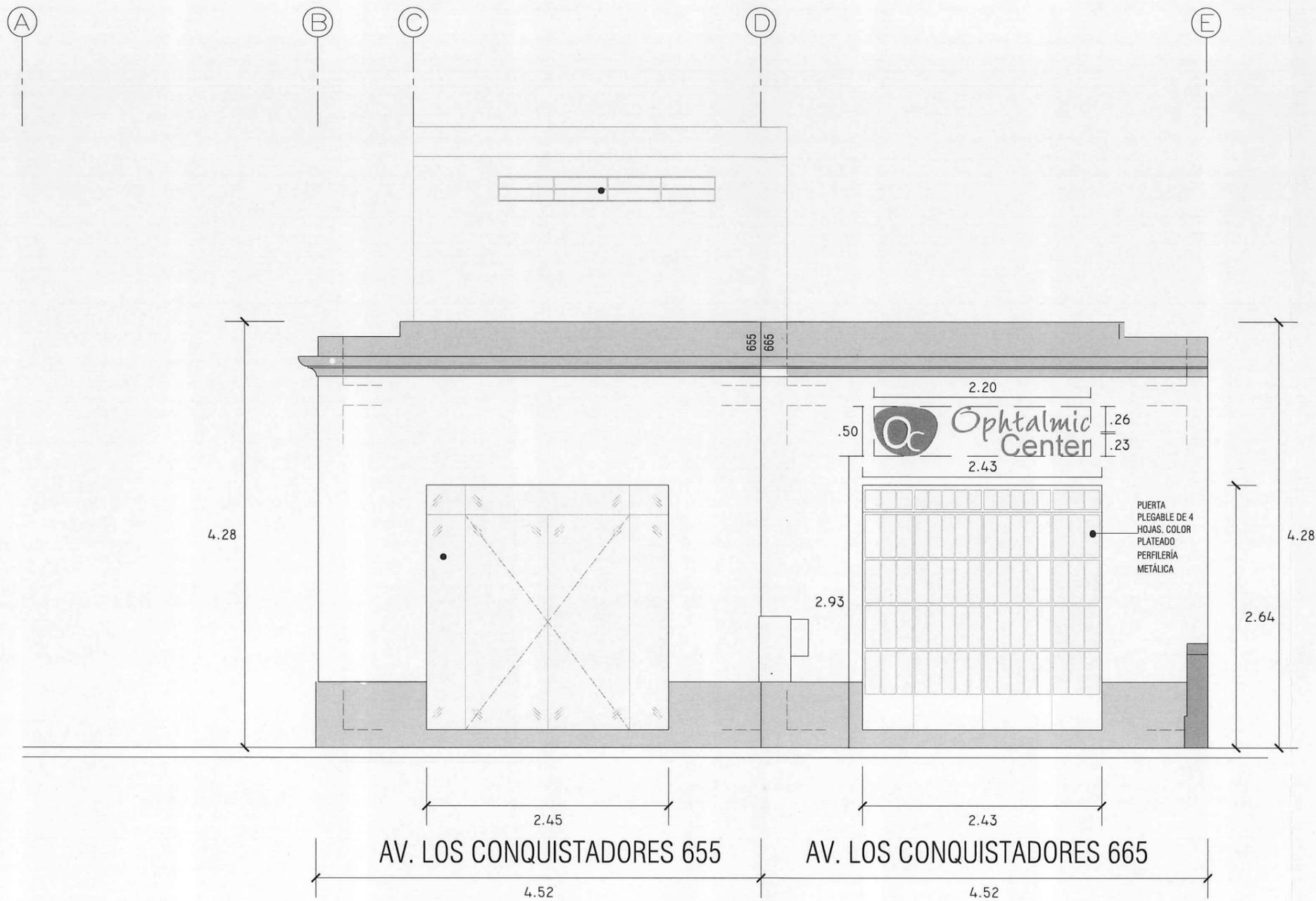
JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



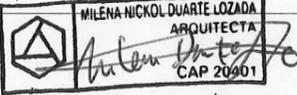
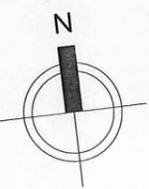
Firmado digitalmente por ALBUJAR
 AYMA Aldo Cesar FAU
 20537630222 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 10.11.2023 16:56:09 -05:00

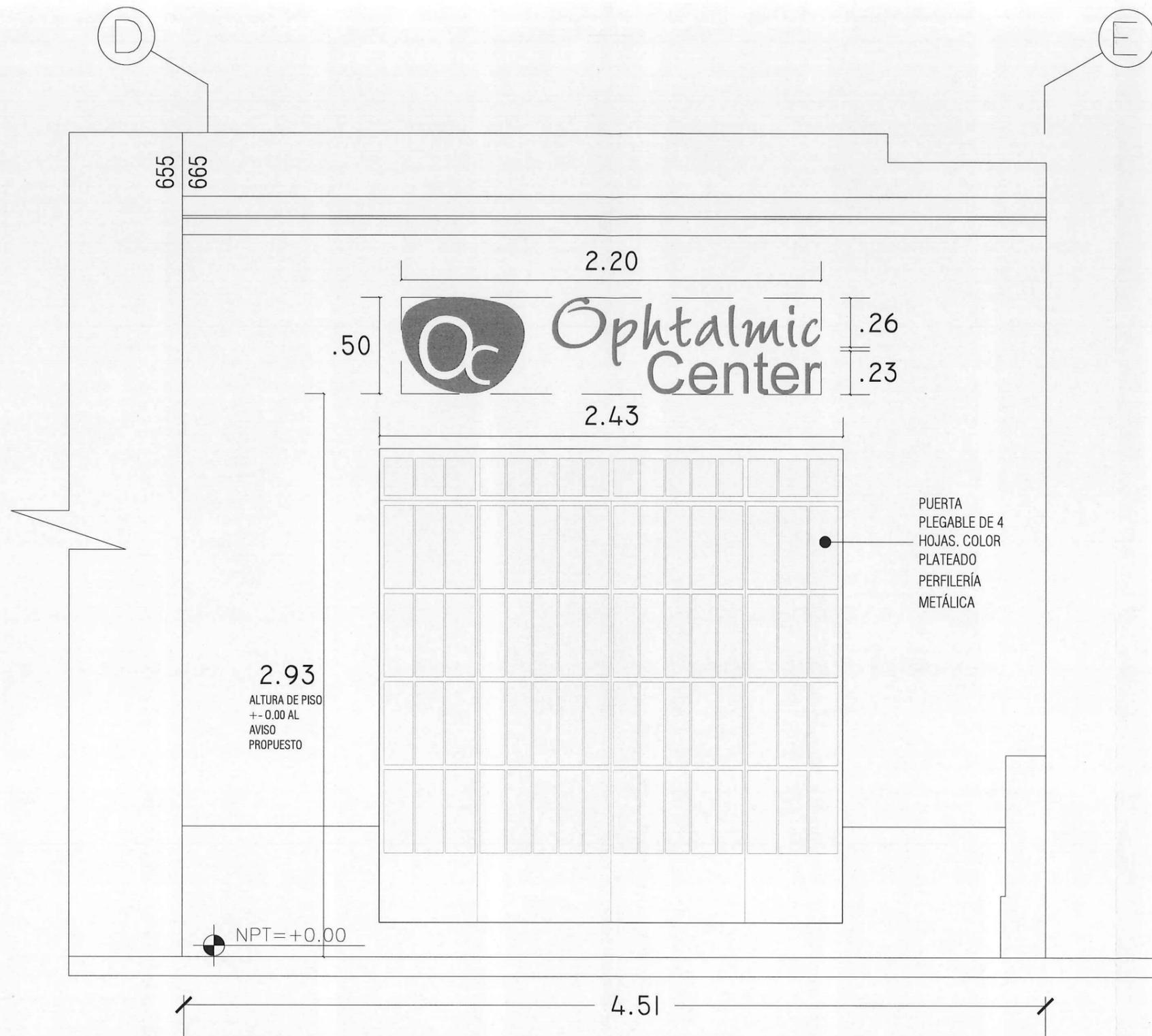


Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ CARDENAS Jose
 Juan FAU 20537630222 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 10.11.2023 17:33:11 -05:00

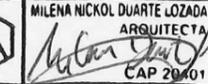
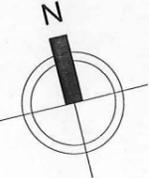


PROPUESTA DE AVISO EN EL LOTE

LÁMINA_ A2	PLANO_ ELEVACIÓN LOTE PROPUESTA	Revisión de Propuesta de avisos en Bienes Culturales Inmuebles Historicos DIRECCIÓN: AV. LOS CONQUISTADORES 665 - SAN ISIDRO 15073 CLIENTE: OPHTALMIC CENTER E.I.R.L.	FIRMA DEL P.R.  MILENA NICKOL DUARTE LOZADA ARQUITECTA CAP 20001	ESCALA_ 1/50	
			FIRMA DEL ADMINISTRADO  OPHTALMIC CENTER S.R.L. César Depaz Sánchez Gerente General	ÁREA DEL TERRENO_ -----	



PROPUESTA DE AVISO AV. CONQUISTADORES 665

LÁMINA_ A03	PLANO_ ELEVACIÓN DE PROPUESTA	Revisión de Propuesta de avisos en Bienes Culturales Inmuebles Historicos DIRECCIÓN: AV. LOS CONQUISTADORES 665 - SAN ISIDRO 15073 CLIENTE: OPHTALMIC CENTER E.I.R.L.	FIRMA DEL P.R._ 	ESCALA_ 1/25	
			FIRMA DEL ADMINIS-TRADO_ 	ÁREA DEL TERRENO_ -----	

665



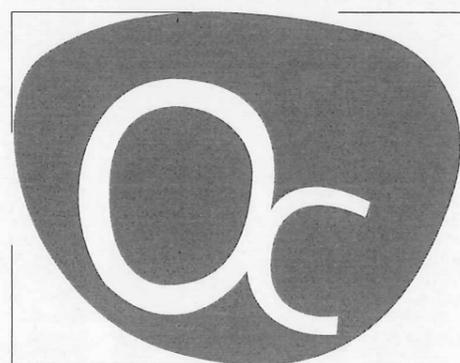
Firmado digitalmente por ALBUJAR
AYMA Aldo Cesar FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2023 16:56:49 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose
Juan FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2023 17:33:42 -05:00

2.20

.50



Ophthalmic
Center

.26

Tipo de Letra: Wiesbaden
Swing Com

.23

Tipo de Letra: ARIAL

Materiales: Letras cortadas
individuales de Plancha
acerado satinado mate de
0.5 mm con encajonado
que da un grosor de 4 cm.
Soldado con Estaño
Tipo de Fijación: De letras
recortadas individuales
Retroiluminadas leed
blanco, Ancladas con
Patas tipo clavos que se
sueldan, se hace un
huecos con el traladro y
se atornilla en fachada

2.43

2.93

ALTURA DE PISO
+- 0.00 AL
AVISO
PROPUESTO

LÁMINA_	PLANO_	Revisión de Propuesta de avisos en Bienes Culturales Inmuebles Historicos	FIRMA DEL P.R._	ESCALA_	
A04	DETALLES DEL AVISO PROPUESTO	DIRECCIÓN: AV. LOS CONQUISTADORES 665 - SAN ISIDRO 15073	 MILENA NICKOL DUARTE LOZADA ARQUITECTA CAP 20401	1/10	
		CLIENTE: OPHTALMIC CENTER E.I.R.L.	FIRMA DEL ADMINISTRADO_	ÁREA DEL TERRENO_	



OPHTALMIC CENTER E.I.R.L.
César Sepúlveda Sánchez
Gerente General